

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECINUEVE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.091 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA), “por medio del cual se adoptan medidas e imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus covid 19, el mantenimiento del orden público, el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, se establece toque de queda se prohíbe la venta y uso de pólvora en el municipio de Urumita y se dictan otras disposiciones”. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00381-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria